



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 122 DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y SE ADOPTA EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2017-2019 DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ”

LA GERENTE DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29, literales i), de los Estatutos de la Asociación, y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Aeropuerto del Café se constituyó como una persona jurídica sin ánimo de lucro, con la naturaleza jurídica propia de una entidad descentralizada indirecta de segundo grado, creada según lo preceptuado en el parágrafo del Artículo 49 y del Artículo 95 de la Ley 489 de 1988.

Que su constitución y reconocimiento jurídico, se dio a partir del día 2 de septiembre de 2008, mediante el asocio del Departamento de Caldas, los Municipios de Palestina y Manizales, INFICALDAS e INFIMANIZALES, con el objetivo primordial de “Construir un Aeropuerto en el Municipio de Palestina, Caldas, que se llamará AEROPUERTO DEL CAFÉ”

Que a través del artículo 4 de los Estatutos de la Entidad, se estableció el objeto de la Asociación Aeropuerto del Café así: “El objeto fundamental de la Asociación Aeropuerto del Café, en beneficio de los asociados y de la comunidad en general, será el de construir un aeropuerto en el municipio de Palestina Caldas que se llamara AEROPUERTO DEL CAFÉ”.

Que el artículo 269 de la Constitución Política determina que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones; métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)”.

Que la ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” determina las directrices para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado, así como el proceso de planeación por parte del Sistema de Control Interno.

[Handwritten signature and stamp]
AEROPUERTO DEL CAFÉ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y CONTROL INTERNO
Unidad de Justicia



Que acorde con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, y lo dispuesto en los Decretos 2539 de 2000, que modificó parcialmente el Decreto 2145 mediante el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial, la Planeación se concibe como un instrumento de gestión fundamental para articular y orientar las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, y se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la ley 489 de 1998, se crea el Sistema Nacional de Control Interno que integra el funcionamiento del Control Interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones del Estado.

Que mediante Resolución No. 122 de Julio 21 de 2015, la Asociación fijó y determinó la Planeación Estratégica.

Que durante el año 2017, la Asociación adelantó un proceso de revisión y cambio a la Planeación Estratégica, en coherencia con el decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017 relacionado con el Sistema Integrado de Gestión y en consecuencia, es necesario derogar la anterior Resolución y adoptar un nuevo Plan Estratégico 2017-2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO. Adoptar el Plan Estratégico de la Asociación Aeropuerto del Café 2017-2019, contenido en el documento anexo denominado "PLAN ESTRATEGICO 2017-2019", como el instrumento de gestión que orienta la misión de la entidad y el cual forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- MISIÓN. La Asociación Aeropuerto del Café establece como misión "Somos gestores de la construcción del Aeropuerto del Café, para conectar eficientemente la región"

ARTÍCULO 3°.- VISIÓN. "En el año 2023 el Aeropuerto del Café estará integrado al sistema de transporte multimodal de la Región, con una infraestructura autosostenible y competitiva"

ARTÍCULO 4°.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

1. Estructurar el proyecto Aeropuerto del Café con los nuevos estudios y diseños técnicos, socioeconómicos y jurídicos que permitan obtener el cierre financiero del proyecto.
2. Estudiar diferentes esquemas de construcción del proyecto, obra pública y/o APP y/o capitalización privada y/o cooperación internacional y/o la combinación de 2 o más esquemas y valorar el que ofrezca mejor relación costo/ beneficio y sostenibilidad a futuro.
3. Construir el aeropuerto del Café solucionando los problemas actuales de operación del Aeropuerto La Nubia, que satisfaga las necesidades de la región de transporte aéreo, con destinos nacionales y de proyección internacional.
4. Elaborar el plan Maestro del Aeropuerto del café, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano y las normas internacionales.
5. Mantener y mitigar los riesgos de las infraestructuras construidas en años anteriores y de los predios destinados al proyecto, conservando e incrementando el patrimonio de los socios aportantes de la Asociación Aeropuerto del café.
6. Cumplir con las leyes, normas y demás disposiciones legales, garantizando procesos de contratación honestos, transparentes, abiertos, de competencia en igualdad de oportunidad.
7. Ejercer la defensa judicial de la entidad con conocimiento e idoneidad profesional preservando el patrimonio de los dueños del proyecto y de las inversiones realizadas en el proyecto.
8. Administrar de forma honesta, transparente y eficiente los recursos aportados por los socios y los demás gestionados para las diferentes actividades del proyecto.
9. Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales en las actividades que desarrolle la Asociación, garantizando el cumplimiento de la licencia ambiental.
10. Gestionar y verificar el cumplimiento de los programas de mejoramiento continuo de la Asociación.

[Firma manuscrita]
AEROPUERTO DEL CAFÉ
Asociación
Dirección Ejecutiva



11. Ejecutar las estrategias de mejora en la comunicación interna y externa de la Asociación.

ARTÍCULO 5°.- PRINCIPIOS.

1. Los funcionarios de la Asociación actuarán de manera íntegra y transparente.
2. Cultura colectiva en la aplicación permanente de prácticas innovadoras que generen valor.
3. Garantizar la participación e inclusión de la ciudadanía en el proyecto.
4. En las decisiones primará el interés general sobre el particular.
5. Administrar eficazmente los recursos públicos destinados para el proyecto.
6. Nuestro trabajo estará encaminado al mejoramiento continuo.
7. Responsabilidad social empresarial.

ARTÍCULO 5°.- VALORES.

1. Compromiso
2. Integridad
3. Respeto
4. Servicio
5. Responsabilidad Ambiental
6. Solidaridad
7. Trabajo en Equipo

ARTÍCULO 6°.- PROMESA DE VALOR.

“Desarrollo y oportunidades para todos”

ARTÍCULO 7°.- POLÍTICA DE CALIDAD.

“La Asociación Aeropuerto del Café se dedica a la construcción de un aeropuerto sostenible, competitivo, cumpliendo la normatividad del sector y que satisfaga las necesidades de los usuarios oportuna y eficazmente, implementando los procesos de mejora continua”

ARTÍCULO 8°.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Visión de la Asociación, el equipo directivo de la entidad en cabeza de la Gerente, revisará anualmente los objetivos estratégicos y podrá ajustarlos de acuerdo con las modificaciones que se

[Handwritten signature and stamp]



RESOLUCIÓN No. 008 del 16 ENE. 2018

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creando oportunidades

requieran en el Plan Estratégico y en los demás planes, programas y proyectos que tenga la Asociación.

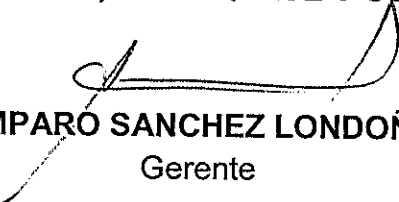
ARTÍCULO 9°.- RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. Corresponde a la Gerente y a los Directivos, velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico.

ARTÍCULO 10°.- DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO. La Coordinación Administrativa y Financiera, incorporara la el Plan Estratégico al Sistema Integrado de Gestión de la entidad. Así mismo, realizara las acciones que se consideren necesarias para divulgar, socializar y sensibilizar a los funcionarios del planteamiento estratégico y de todos los elementos que conforman dicho plan.

ARTÍCULO 11°.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución deberá comunicarse a todas las dependencias de la Asociación Aeropuerto del Café y se publicara en la página web de la entidad.

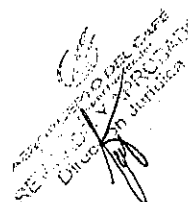
ARTÍCULO 12°.-VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 122 de Julio 21 de 2015 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Carolina Correa Hernández
Revisó: Lina María Arias Loaiza




Asociación Aeropuerto del Café
SE
Dirección Ejecutiva

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

CONTENIDO

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4
1.1. NATURALEZA	4
1.2. MISIÓN	4
1.3. VISIÓN	4
1.4. PROMESA DE VALOR	4
1.5. POLÍTICA DE CALIDAD	4
1.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
1.7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	5
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	7
2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
2.2 ENFOQUE POR PROCESOS	7
2.3 ENFOQUE HACIA LA PLANEACION ESTRATEGICA	8
2.4 ANÁLISIS DOFA	8
3. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS	11

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

INTRODUCCIÓN

Presentamos la Planeación Estratégica 2017-2019, de la Asociación Aeropuerto del Café. En la misma, se establece y describe el Direccionamiento Estratégico Institucional, de conformidad con los parámetros del Estatuto anticorrupción. Dicho plan es nuestra carta de navegación y describe cómo debemos operar y su articulación con los procesos organizacionales y sus interacciones, orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la organización y sus clientes, así como la estrategia y su despliegue hacia todos los niveles de la entidad.

Se especifica los objetivos estratégicos que responden a las necesidades propias de la entidad y a los macro procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluativo; con ello se busca garantizar el cumplimiento del objeto social para el cual fue constituida la Asociación y establecer un mejoramiento continuo en nuestra Entidad.

El Plan Estratégico será una útil herramienta para apoyar a la administración en el proceso de toma de decisiones, será evaluado, dando cuenta de las debilidades detectadas y recomendando los ajustes necesarios, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, la promoción de la eficiencia y eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información y el logro del mejoramiento continuo.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. NATURALEZA

La Asociación Aeropuerto del Café, persona jurídica sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de establecimiento público indirecto descentralizado de segundo grado del orden departamental, en los términos del parágrafo del artículo 49 y del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, con la participación del Departamento de Caldas, los municipios de Manizales y Palestina y los Institutos descentralizados INFI-CALDAS e INFI-MANIZALES, con el objeto exclusivo de construir un aeropuerto en el Municipio de Palestina, Caldas, que se llamará “AEROPUERTO DEL CAFÉ”.

1.2. MISIÓN

Somos gestores de la construcción del Aeropuerto del Café, para conectar eficientemente la región.

1.3. VISIÓN

En el año 2023 el Aeropuerto del Café estará integrado al sistema de transporte multimodal de la Región, con una infraestructura autosostenible y competitiva.

1.4. PROMESA DE VALOR

“Desarrollo y oportunidades para todos.”

1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

La Asociación Aeropuerto del Café se dedica a la construcción de un aeropuerto sostenible, competitivo, cumpliendo la normatividad del sector y que satisfaga las necesidades de los usuarios oportuna y eficazmente, implementando los procesos de mejora continua.

1.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Estructurar el proyecto Aeropuerto del Café con los nuevos estudios y diseños técnicos, socioeconómicos y jurídicos que permitan obtener el cierre financiero del proyecto.
2. Estudiar diferentes esquemas de construcción del proyecto, obra pública y/o APP y/o capitalización privada y/o cooperación internacional y/o la combinación de 2 o más esquemas y valorar el que ofrezca mejor relación costo/ beneficio y sostenibilidad a futuro.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			
3. Construir el aeropuerto del Café			

3. Construir el aeropuerto del Café solucionando los problemas actuales de operación del Aeropuerto La Nubia, que satisfaga las necesidades de la región de transporte aéreo, con destinos nacionales y de proyección internacional.
4. Elaborar el plan Maestro del Aeropuerto del café, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano y las normas internacionales.
5. Mantener y mitigar los riesgos de las infraestructuras construidas en años anteriores y de los predios destinados al proyecto, conservando e incrementando el patrimonio de los socios aportantes de la Asociación Aeropuerto del café.
6. Cumplir con las leyes, normas y demás disposiciones legales, garantizando procesos de contratación honestos, transparentes, abiertos, de competencia en igualdad de oportunidad.
7. Ejercer la defensa judicial de la entidad con conocimiento e idoneidad profesional preservando el patrimonio de los dueños del proyecto y de las inversiones realizadas en el proyecto.
8. Administrar de forma honesta, transparente y eficiente los recursos aportados por los socios y los demás gestionados para las diferentes actividades del proyecto.
9. Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales en las actividades que desarrolle la Asociación, garantizando el cumplimiento de la licencia ambiental.
10. Gestionar y verificar el cumplimiento de los programas de mejoramiento continuo de la Asociación.
11. Ejecutar las estrategias de mejora en la comunicación interna y externa de la Asociación.

1.7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS

1. Los funcionarios de la Asociación actuarán de manera íntegra y transparente.
2. Cultura colectiva en la aplicación permanente de prácticas innovadoras que generen valor.
3. Garantizar la participación e inclusión de la ciudadanía en el proyecto.
4. En las decisiones primará el interés general sobre el particular.
5. Administrar eficazmente los recursos públicos destinados para el proyecto.
6. Nuestro trabajo estará encaminado al mejoramiento continuo.
7. Responsabilidad social empresarial.

VALORES

1. Compromiso
2. Integridad

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades.</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

3. Respeto
4. Servicio
5. Responsabilidad Ambiental
6. Solidaridad
7. Trabajo en Equipo

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura de la Asociación Aeropuerto del Café, se encuentra establecida según Acuerdo 002 de julio 11 de 2015 modificado por el Acuerdo 008 de diciembre 28 de 2017.

2.2 ENFOQUE POR PROCESOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y considerando que la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en su artículo 133, en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 respectivamente; el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, concebido como una herramienta de gestión sistemática y transparente para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad, enmarcado en el plan estratégico de la Entidad, adoptando un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los destinatarios y beneficiarios de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

En el marco del proceso de ajuste al sistema de gestión de la calidad a la norma NTCGP 1000:2009, se revisó y modificó el mapa de procesos. El Comité Coordinador de Control Interno adoptó inicialmente el Mapa de procesos, mediante Resolución No. 157 del 02 de Octubre de 2015, y lo modifica según lo requiera la organización así:

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			



2.3 ENFOQUE HACIA LA PLANEACION ESTRATEGICA

Apoyados en el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, denominada Estatuto Anticorrupción, la Asociación Aeropuerto del Café realiza su ejercicio de Planeación Estratégica, dentro de los términos establecidos y enmarcados en los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que contempla el Sistema de Control Interno, operativizado a través del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP:1000.

2.4 ANÁLISIS DOFA

Línea base a febrero de 2017:

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Daño parcial y/o total en los	Desconfianza de la comunidad y de las	Nuevos estudios de afianzamiento	Proyecto con estudios y diseños

PLAN ESTRATÉGICO

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
terraplenes 1,4,8,9 y 10, construidos desde el 2005 hasta el 2012.	entidades Nacionales, por los daños presentados en los terraplenes del proyecto.	técnico elaborados en los años 2.012 a 2.013, que permiten corregir las deficiencias de los estudios iniciales.	fase 3 para las etapas: 1 pista 1.460 ml y 2 pista de 2.600 ML, que permiten reinicio de la construcción del Aeropuerto.
Cambios en las decisiones y/o pronunciamientos de Aeronáutica civil con respecto a la viabilidad del proyecto.	Demora en la aprobación de permisos de construcción y/o operación del proyecto por Aeronáutica Civil.	Conceptos favorables de Aeronáutica civil del año 2,014 con respecto a los Estudios y diseños fase III de las etapas 1 y 2 del proyecto, de los estudios de operación aérea y de ruido .	Se tiene licencia ambiental del proyecto para la etapa 1 y el 90% de los predios son propiedad de los socios aportantes de la Asociación Aeropuerto del café.
Investigaciones de los entes de control sin resultados que establezcan responsabilidades por los daños ocurridos en las obras construidas.	Desconfianza de la comunidad en general y alto riesgo para los que tomen las decisiones con respecto al proyecto: continuarlo o abandonarlo.	Inversiones en el proyecto por más de 200.000 millones de pesos y estudios y diseños fase III de la infraestructura de aire y tierra.	Terminar el Aeropuerto del café, solucionando el problema de conectividad aérea de Manizales y Caldas con posibilidad de ampliaciones hasta una pista de 3.800 Metros, articulándolo a la infraestructura aeroportuaria nacional.
Falta de recursos para lograr el cierre financiero del proyecto, en especial recursos del Gobierno Nacional.	El gobierno Nacional no aporte recursos al proyecto.	Buscar esquemas de APP, de iniciativa pública o privada que minimicen inversión pública en el proyecto.	Convenio interadministrativo Aerocafé- Findeter para el estudio socioeconómico del Aeropuerto fase 2 y Convenio interadministrativo

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
			Aerocafé-ANI para estructuración y maduración del proyecto.
Falta de información acerca del proyecto aprovechada por detractores del Aeropuerto del Café	Deficiente comunicación externa del proyecto	Apoyo de los gremios y del sector institucional al proyecto.	Diseñar estrategia de comunicación efectiva y conjunta con gremios y consejo directivo.
Insuficientes recursos presupuestales para avanzar en la gestión y organización administrativa de la Asociación	Deficiente cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas por falta de recursos humanos y tecnológicos.	MECI y Calidad debidamente estructurados. Sistema de seguridad y salud en el trabajo implementados.	Aplicación y seguimiento a los sistemas de Calidad, seguridad y salud en el trabajo y MECI.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			

3. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS
1. Estructurar el proyecto Aeropuerto del Café con los nuevos estudios y diseños técnicos, socioeconómicos y jurídicos que permitan obtener el cierre financiero del proyecto.	1.1. Seguimiento y supervisión al estudio Socioeconómico fase II y su impacto en el desarrollo regional. 1.2. Gestionar los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la estructuración del proyecto. 1.3. Contratar los estudios técnicos y de operación, financieros, jurídicos y de estructuración requeridos para estructurar el proyecto. 1.4. Gestionar con gobiernos internacionales, a través de programas de cooperación y/o embajadas, la transferencia de tecnología y conocimiento en la estructuración del proyecto.
2. Estudiar diferentes esquemas de construcción del proyecto, obra pública y/o APP y/o capitalización privada y/o cooperación internacional y/o la combinación de 2 o mas esquemas y valorar el que ofrezca mejor relación costo/beneficio y sostenibilidad a futuro.	2.1. Aprovechar el convenio suscrito con la ANI y los estudios con los que cuente el proyecto, para estructurar los posibles esquemas de financiación y construcción del proyecto. 2.2. Gestionar apoyo del Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Transporte y de Hacienda y Planeación Nacional, en la búsqueda de la mejor alternativa de construcción del aeropuerto. 2.3. Contratar los estudios y asesorías pertinentes con el fin de encontrar la alternativa que ofrezca mayor relación beneficio /costo para la construcción del proyecto. 2.4. Revisar, y en caso de ser necesario, modificar los estatutos de la Asociación acordes a los esquemas de construcción viabilizados.
3. Construir el aeropuerto del Café solucionando los problemas actuales de	3.1. Modificar la estructura organizacional de la Asociación con el fin de realizar una responsable y eficiente gerencia

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS		
operación del Aeropuerto La Nubia, que satisfaga las necesidades de la región de transporte aéreo, de pasajeros y carga con destinos nacionales y proyección internacional.	del proyecto a construir. 3.2. Preparar y presentar al consejo directivo el presupuesto requerido para cumplir con una responsable y eficiente gerencia del proyecto a construir. 3.3. Gestión predial de los predios adicionales requeridos en cada una de las etapas del proyecto a construir. (pista 1.460, 2.600 y 3.800) 3.4. Preparar los procesos de contratación requeridos para la construcción del Aeropuerto de acuerdo a las modalidades escogidas en la estructuración del proyecto. 3.5. Obtener y/o Gestionar con los contratistas y/o concesionarios los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la construcción del aeropuerto. 3.6. Estrategias de comunicación efectivas que permitan interactuar con la ciudadanía, medios de comunicación y demás externos al proyecto, sobre la construcción del Aeropuerto. 3.7. Acompañamiento y asesoría del proceso de Gestión y control interno de la entidad.		
4. Elaborar el plan Maestro del Aeropuerto del café, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento Aeronáutico Colombiano y las normas internacionales.	4.1. Gestionar con Ministerio de Transporte, Aeronáutica civil, ANI o cualquier entidad del Gobierno Nacional el acompañamiento y apoyo en la elaboración del Plan Maestro del Aeropuerto del café. 4.2. Gestionar en el programa del Prosperity Found, que se incluya la elaboración del plan maestro del Aeropuerto del café. 4.3. Buscar cooperación internacional en la transferencia de conocimiento y tecnología y/o elaboración del Plan Maestro aeroportuario. 4.4. Realizar las contrataciones requeridas		

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO			

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS
	para elaborar el Plan Maestro del Aeropuerto del café.
5. Mantener y mitigar los riesgos de las infraestructuras construidas en años anteriores y de los predios destinados al proyecto, conservando e incrementando el patrimonio de los socios aportantes de la Asociación Aeropuerto del café.	5.1. Generar los insumos técnicos para la contratación y ejecución de los contratos de obra, de mantenimiento y de interventoría requeridos. 5.2. Realizar una adecuada, responsable, y eficiente supervisión a los contratos de consultoría, interventoría y de apoyo a la gestión técnica. 5.3. Realizar el monitoreo e instrumentación topográfica del proyecto. 5.4. Acompañamiento y asesoría del proceso de Gestión y control interno de la Asociación.
6. Las actuaciones Administrativas, financieras, técnicas contractuales, y legales de la Asociación, estarán enmarcadas en el ámbito jurídico correspondiente, garantizando los derechos de los ciudadanos con procesos honestos, transparentes, abiertos y de competencia en igualdad de oportunidades.	6.1. Garantizar la expedición oportuna y eficaz de los actos administrativos necesarios para la buena gestión de la Asociación. 6.2. Asesoría jurídica oportuna, actualizada y eficaz que permitan actuar a la alta Dirección y a los funcionarios de la Asociación amparados en los postulados de la Constitución, las leyes, decretos, y los estatutos de la asociación. 6.3. Velar por el cumplimiento de todas las normas legales en materia de contratación estatal, garantizando procesos honestos, transparentes, abiertos y de libre competencia. 6.4. Asesoría y acompañamiento del proceso de Gestión y control interno de la entidad.
7. Ejercer la defensa judicial de la entidad con conocimiento e idoneidad profesional preservando el patrimonio de los dueños del proyecto y de las inversiones realizadas en el proyecto.	7.1. Garantizar una eficaz representación judicial de la entidad en defensa de los derechos e intereses de la Asociación y buscar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados a la misma. 7.2. Gestión predial efectiva garantizando los derechos y deberes de los

PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS
	afectados y de la Asociación.
8. Administrar de forma honesta, transparente y eficiente los recursos aportados por los socios y los demás gestionados para las diferentes actividades del proyecto.	8.1. Ejecutar y controlar con efectividad los recursos financieros apropiados a la entidad para el cumplimiento de la misión institucional, aplicando la normatividad vigente. 8.2. Presentar en tiempo y oportunidad y en los formatos establecidos y pertinentes, todos los informes del área financiera requeridos por entes de control y/o externos a la Asociación. 8.3. Acompañamiento y asesoría del proceso de Gestión y control.
9. Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales en las actividades que desarrolle la Asociación, garantizando el cumplimiento de la licencia ambiental.	9.1. Realizar las actividades de rescate, monitoreo y laboratorio de arqueología en cumplimiento de la licencia ambiental del proyecto. 9.2. Realizar el plan de compensación forestal incluido en la licencia ambiental del proyecto. 9.3. Monitorear y controlar la contaminación hídrica y verificar el estado de las obras de protección de cauces 9.4. Mantener una comunicación efectiva con la comunidad, las instituciones y las autoridades. 9.5. Asesoría y acompañamiento del proceso de Gestión y control interno de la Asociación.
10. Gestionar y verificar el cumplimiento de los programas de mejoramiento continuo de la Asociación.	10.1. Gestión del talento humano 10.2. Gestión documental 10.3. Gestión informática 10.4. Gestión de gobierno en línea
11. Ejecutar las estrategias de mejora en la comunicación interna y externa de la Asociación.	11.1. Gestión de comunicación interna efectiva que permita mantener informados a los funcionarios y contratistas de la Asociación de los hechos cotidianos y relevantes de la organización.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PLANEACION ESTRATÉGICA	CÓDIGO:	PE-P-01
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	DIC 2017
PLAN ESTRATÉGICO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS		
	11.2. Gestión de comunicación externa efectiva que permita mantener informada a la comunidad nacional e internacional y a la opinión pública en general, sobre el proyecto, los aspectos relevantes y actualizados que lo impactan, las oportunidades que genera; utilizando la página web, las redes sociales, los medios de comunicación, y las demás estrategias comunicacionales modernas bajo los lineamientos de gobierno en línea.		

Las anteriores estrategias se traducen en proyectos y actividades que dan origen al Plan de acción de cada vigencia.

El plan de acción de la Asociación Aeropuerto del Café se define como el instrumento que hace posible la materialización de los objetivos de la entidad, a través de los diferentes programas y proyectos aprobados para un periodo especificado de tiempo.

